



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00058-00

Visto el memorial de sustitución incorporado por la gestora judicial del extremo demandante, el Despacho procede a RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho Dr. CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ para actuar como apoderado de SISTEMCOBRO S.A.S., en los términos y para los fines de sustitución adosada. (Art. 75 del Código General del Proceso)

Se requiere a la parte actora para que notifique al extremo demandado conforme fue ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>068</u> de hoy <u>10 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB